

RESOLUCIÓN No. 6845

-1 OCT 2021

Por la cual se deroga un encargo

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 5625 del 1 de septiembre de 2021, se encargó, al servidor público **JAVIER ÁLVAREZ CASTAÑO**, identificado con cédula No. **75.064.149**, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, en la Dirección General-Grupo de Tesorería.

Que mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2021, el servidor público **JAVIER ÁLVAREZ CASTAÑO**, manifestó su desistimiento al referido encargo.

Que de esta forma, concurre una de las causales establecidas en el Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, para derogar el encargo realizado al servidor público **JAVIER ÁLVAREZ CASTAÑO**, que dispone:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el encargo realizado, mediante Resolución 5625 del 1 de septiembre de 2021, al servidor público **JAVIER ÁLVAREZ CASTAÑO**, identificado con cédula No. **75.064.149**, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, en la Dirección General-Grupo de Tesorería, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

- 11 OCT 2021

GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO

Secretario General

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela – Director Gestión Humana /Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo- Coordinadora GRYO/
Elaboró: Mérida Leticia Cuervo Roa- DGH